## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE - QUISPICANCHIS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDL/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AGROFIL CALIBRE 10 X 50M X 6 M DE ANCHO Y CALIBRE 8 X50M X 6 M DE ANCHO, PARA EL

PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INNOVACION AGRICOLA DE TUBERCULOS, GRANOS, FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DEL

**DISTRITO DE LUCRE, PR** 

Ruc/código : 10701123838 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA Hora de envío : 19:31:53

## Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La entidad solicita que la ficha tecnica este avalada por un laboratorio Certificado por INACAL o Certificadora Internacional.

Entidades como Gobiernos Regionales y Agrorural no solicitan dicho documento.

La entidad debe evaluar la existencia de mínimo 3 postores que cuenten con dicha documentación para demostrar que hay pluralidad de postores en el mercado y que haya pluralidad de marcas como esta estipulado en el artículo 32 numeral 2), la Indagación de Mercado 32.2 (Del Reglamento del TUO de Contrataciones con el estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2918-EF y sus modificatorias).

Por lo que se solicita a la entidad NO ACOGER dicha solicitud dado que atenta con el Principio de Libre Concurrencia porque limita la participación de postores en el mercado y que haya pluralidad de marcas en el sector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC REMITE LA OBSERVACION AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA, QUIENES DETERMINAN POR UNANIMIDA acoger parcialmente la observacion, por lo tanto se suprimira lo que indica en las especificaciones tecnicas: "FICHA TECNICA AVALADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR INACAL O CERTIFICADORA INTERNACIONAL; Sin embargo La entidad para garantizar los valores opticos, mecanicos y fisicos solicitará la ficha tecnica respaldada por un laboratorio acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE - QUISPICANCHIS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDL/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AGROFIL CALIBRE 10 X 50M X 6 M DE ANCHO Y CALIBRE 8 X50M X 6 M DE ANCHO, PARA EL

PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INNOVACION AGRICOLA DE TUBERCULOS, GRANOS, FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DEL

DISTRITO DE LUCRE, PR

Ruc/código : 10701123838 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA Hora de envío : 19:31:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La entidad solicita que el agro film deberá tener una impresión con el nombre del municipio en la parte inferior sin alterar sus propiedades mecánicas. Dicho requerimiento afecta las cualidades técnicas de los componentes del plástico puesto que para que el logo de la entidad este impreso se deberá hacer uso de calor, generando un desgaste innecesario en el producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observacion, puesto que lo indicado deberia ser corroborado mediante un analisis fisico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE - QUISPICANCHIS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDL/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AGROFIL CALIBRE 10 X 50M X 6 M DE ANCHO Y CALIBRE 8 X50M X 6 M DE ANCHO, PARA EL

PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INNOVACION AGRICOLA DE TUBERCULOS, GRANOS, FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DEL

**DISTRITO DE LUCRE, PR** 

Ruc/código : 10701123838 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA Hora de envío : 19:31:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE PIDE Presentación de certificados de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015,ISO 45001:2018 a la fabricación de peliculas de polietileno de baja y media densidad para aplicaciones agricolas, industriales y comerciales. Los cuales según el OSCE en diversos pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (N° 130-2009/DTN) no califican la calidad del producto, sino son Normas de Gestión con Certificación Internacional hacia la empresa. Se ha sentado el precedente administrativo de que tales certificados ISO 9001, ISO 14001e ISO 45001, no deben pedir en una Licitación como Documentos para requerimiento Técnico Mínimo o Requisitos de Admisibilidad de la Oferta. Revisar el Dictamen N° D000369-2021 OSCE-SPRI enviado por el OSCE mediante LA OFICINA DE PROCEDIMIENTOS DE RIESGOS a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY con fecha 14 de Julio del 2021, donde manifiesta en sus conclusiones QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISOS NO PUEDEN SER REQUERIDOS COMO DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA por lo tanto las referidas actuaciones vulneraron los artículos 16° de la Ley y 29° del Reglamento, los Principios de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia SE SOLICITA RETIRAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO TOMANDO EN CUENTAS EL DICTAMEN DEL OSCE PORQUE RESTRINGE LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, POR ENDE, VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACOGER LA CONSULTA PARCIALMENTE, se suprimira la presentacion de las Certificaciones de Calidad: ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 a la fabricacion de peliculas de polietileno de baja y media densidad para aplicaciones agricolas, industriales y comerciales; SIN EMBARGO SOLO SE CONSIDERARA LA ENTREGA DEL ISO: 9001:2015 DEBIDO A QUE ES IMPORTANTE DEMOSTRAR LA CALIDAD DE LOS BIENES A OFERTAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null